



RESOLUCION · CS · Nº 249-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 765/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 611-83 de fecha 18 de Noviembre de 1983, por la que se aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, dona a esta Casa de Estudios Superiores una fracción de 5 Has. del Catastro Nº 96067, como así también un remanente de 15 Has. del mismo Catastro;

Que se deja aclarado que las medidas de tales donaciones responden al Plano Nº 8454, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta;

Que con fecha 13 de Abril de 1984 el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, atento a lo acordado en la Cláusula Segunda del referido Convenio, solicita al Sr. Gobernador de la Provincia, el dictado de una Ley a los fines de tener legal y legítima vigencia el mismo;

Que desde la fecha enunciada precedentemente el trámite sufre innumerables retrasos debido a la reestructuración del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras consideraciones; lo que se desprende del análisis de las presentes actuaciones;

Que el Cr. Gustavo Enrique Wierna por iniciativa propia, al ser él firmante del referido Convenio en su carácter de Rector de esta Casa, reafirmando su vocación de servicio hacia la Comunidad Universitaria, tomó parte activa en la tramitación de las actuaciones, cristalizando su labor con la promulgación de la Ley que sancionaron el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia el día 3 de Setiembre de 1.992; como lo hace saber el Dip. Eduardo Antonelli en su nota de fs. 66;

Que este Consejo Superior en sesión ordinaria llevada a cabo el día 19 de Octubre de 1992, tomó conocimiento del informe verbal que presentara el Cr. Wierna, destacando el invalorable servicio prestado por este prestigioso docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 8 de Octubre de 1.992, tomó conocimiento formal de la sanción dicha Ley Provincial;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../... - 2 -

Expte. Nº 765/83

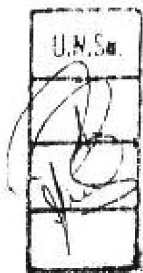
FOR ELLO:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1992)
R E S U E L V E :

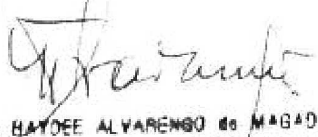
ARTICULO 19.- Tomar conocimiento formal de la sanción de la Ley Provincial Nº 6674, por la cual se aprueba el Convenio celebrado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Universidad Nacional de Salta, el día 13 de Octubre de 1983.

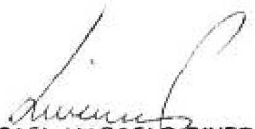
ARTICULO 20.- Agradecer, en nombre de la Comunidad Universitaria, al Dr. Gustavo Enrique WIERNA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, la importante y desinteresada gestión personal llevada a cabo durante estos años, la que se vió cristalizada en la promulgación de la Ley de referencia, destacando una vez más su hombría de bien y su invalorable vocación de servicio para con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 249-92